



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°159-2021-GR.CAJ/DRSC.RED.CAJ/GP/C

Cajamarca, 19 de julio 2021

VISTO:

El expediente N°05856838, de fecha 12 de julio 2021, mediante el cual se solicita la emisión de resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación del Hospital II-E Simón Bolívar para el periodo 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, en el artículo VI de su título preliminar, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la calidad, el cual a su vez tiene como una de sus líneas de acción la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007//MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica para la Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo"; cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en la precitada norma establece que se debe contar con un Equipo de Evaluadores Internos, los cuales deben formular el plan de autoevaluación para la fase inicial del proceso de acreditación, y debe ser aprobado por la autoridad institucional correspondiente;

Que, según la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando una mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación. La cual brinda elementos conceptuales sobre el proceso de acreditación, como mecanismo de gestión y evaluación de la calidad en la atención y establece pautas para la organización del trabajo de los evaluadores internos durante el proceso de acreditación;

Que, mediante el documento de visto, la oficina de gestión de procesos, solicita aprobación del Plan de autoevaluación del Hospital II-E Simón Bolívar;

Que, el Plan tiene como objetivo: Determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de calidad. Mediante el proceso de autoevaluación en el Hospital II-E Simn Bolívar en el año 2021.

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, con la visación de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría jurídica y Oficina de Gestión de Procesos;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°159-2021-GR.CAJ/DRSC.RED.CAJ/GP/C

Cajamarca, 19 de julio 2021



De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Red de Salud Cajamarca, mediante Resolución Regional Sectorial N° 309-2020-GR.CAJ/DRSC-OE.GD.RR.HH., de fecha 20 de mayo del 2020 y por la Ordenanza Regional N°001-2015-GR.CAJ/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Cajamarca

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan de Autoevaluación del Hospital II-E Simón Bolívar", el cual consta de nueve páginas (09)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, de la Red de Salud Cajamarca la publicación de la presente Resolución en la página web institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAJAMARCA

M.C. *Ednafr Henry Masolaca Vidarte*
DIRECTOR

EHMV
CC.
Dirección
Of. RRHH
Interesados
Unid. Calidad
Comunicaciones